



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-00774303-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE LAS ARTES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° EX-2018-00774303-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN TANGO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore, según lo aprobado por Resolución del Rector UNA N° 320/03 y Resolución del Consejo Superior UNA N° 0112/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN TANGO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore, de la carrera de LICENCIATURA EN FOLKLORE MENCIÓN TANGO a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2018-46928823-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-46920075-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el ARTÍCULO 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, Área Transdepartamental de Folklore

TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN TANGO

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Folklore I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Folklore II	Cuatrimstral	4	64	Folklore I, Tango I	Presencial	
Tango I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Tango II	Cuatrimstral	4	64	Folklore I, Tango I	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea I	Cuatrimstral	3	48	-	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea II	Cuatrimstral	3	48	Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea I	Presencial	
Elementos Técnicos de la Música	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Técnica Teatral	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Arte Prehispánico Americano y Argentino	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Historia Regional Argentina	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
Población Aborigen Americana y Argentina	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Medios Audiovisuales	Cuatrimstral	6	96	-	Presencial	
Folklore y Arte Argentino	Cuatrimstral	4	64	Folklore I	Presencial	
Lunfardo I	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Folklore III	Cuatrimstral	4	64	Folklore II, Tango II	Presencial	
Folklore IV	Cuatrimstral	4	64	Folklore III	Presencial	
Tango III	Anual	4	128	Folklore II, Tango II	Presencial	
Interpretación Coreográfica del Tango I	Anual	4	128	Tango II	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea III	Cuatrimstral	3	48	Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea II	Presencial	
Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea IV	Cuatrimstral	3	48	Técnica de la Danza Moderna y Contemporánea III	Presencial	
Instrumentos Criollos	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
Folklore Musical	Cuatrimstral	4	64	Folklore II, Elementos Técnicos de la Música	Presencial	
Atuendo Tradicional Argentino	Cuatrimstral	4	64	Folklore II	Presencial	
Tango IV	Anual	4	128	Folklore III, Tango III	Presencial	
Tango y Medios de	Cuatrimstral	4	64	Tango II, Medios	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Comunicación				Audiovisuales		
Tango y Cine	Cuatrimestral	4	64	Medios Audiovisuales, Tango y Medios de Comunicación	Presencial	
Folklore y literatura	Cuatrimestral	6	96	Folklore II	Presencial	
Interpretación Coreográfica del Tango II	Anual	4	128	Tango III, interpretación Coreográfica del Tango I	Presencial	
Danzas Folklóricas Argentinas	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Legislación y Comercialización del Patrimonio Cultural	Cuatrimestral	4	64	Folklore II	Presencial	
Zapateo Folklórico Argentino	Cuatrimestral	2	32	-	Presencial	
Maquillaje y Caracterización	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
Tango y Música	Cuatrimestral	4	64	Folklore II, Tango II	Presencial	
Tango y Literatura	Cuatrimestral	4	64	Folklore II	Presencial	
Metodología de la Investigación Folklórica y Folklore Aplicado	Anual	6	192	Folklore IV, Tango III	Presencial	
Antecedentes Históricos y Desarrollo Regional de las Danzas Folklóricas Argentinas	Cuatrimestral	4	64	Folklore II, Danzas Folklóricas Argentinas	Presencial	
Origen y Desarrollo del Tango	Cuatrimestral	2	32	Antecedentes Históricos y Desarrollo Regional de las Danzas Folklóricas Argentinas	Presencial	
Instituciones del Periodo Colonial e Independiente	Cuatrimestral	4	64	Folklore II, Arte Prehispánico Americano y Argentino	Presencial	
Producción, Administración y Organización de Espectáculos	Anual	6	192	Técnica Teatral, Medios Audiovisuales, Folklore III, Tango III, Folklore y Literatura, Maquillaje y Caracterización, Tango y Literatura, Origen y Desarrollo del Tango, Atuendo Tradicional Argentino, Tango	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
				y Medios de Comunicación		
Materia Optativa	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN TANGO

CARGA HORARIA TOTAL: 3040 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-00774303- -APN-DNGU#ME -UNA- LICENCIATURA EN FOLKLORE
MENCION TANGO- PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN FOLKLORE MENCIÓN TANGO, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES, ÁREA TRANSDEPARTAMENTAL DE FOLKLORE

- Dirigir, asesorar e integrar grupos y/o compañías de danza Tango de alto nivel profesional en el ámbito local, nacional e internacional.
- Producir, asesorar y participar de actividades artísticas y académicas vinculadas con la Danza Tango y la cultura popular ciudadana.
- Dirigir y participar en proyectos de investigación en la temática de la cultura popular ciudadana.
- Dirigir y asesorar en proyectos y/o programas gubernamentales, no gubernamentales (ONG), nacionales e internacionales vinculados con el reconocimiento y la preservación de la Danza Tango así como sus contextos sociales y culturales.
- Integrar jurados para la evaluación de obras artísticas y proyectos académicos.
- Coordinar, dirigir o asesorar proyectos de acción social relativos al relevamiento y análisis de los sistemas de producción y circulación de los bienes culturales para el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos humanos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-00774303- -APN-DNGU#ME -UNA- LICENCIATURA EN FOLKLORE
MENCIÓN TANGO- ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.